

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Región Metropolitana de Santiago

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Juan Pablo Villanueva Caffarena, en representación de inmobiliaria caffarena sa (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de diciembre de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 202413001521, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20251310368 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 10 de febrero de 2025.
4. La carta de 17 de julio de 2025, presentada por Juan Pablo Villanueva Caffarena, en representación de inmobiliaria caffarena sa, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 y sus modificaciones, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N°119046/260/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de diciembre de 2024, el señor Juan Pablo Villanueva Caffarena, en representación de inmobiliaria caffarena sa, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165819042>

2. Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202413001521, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 10 de febrero de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 18 de julio de 2025..
4. Que, por carta presentada con fecha 17 de julio de 2025, Juan Pablo Villanueva Caffarena, en representación de inmobiliaria caffarena sa, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 26 de septiembre de 2025.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado;
6. Que de acuerdo a la facultad de la Comisión establecida en los artículos 86 y 19 de la Ley N°19.300, y a lo indicado en el artículo 53 del D.S N°40/12, para acoger o rechazar la solicitud de extensión de plazo y la determinación de la duración de dicha extensión, por parte de la Comisión de modo tal que la extensión concedida puede diferir de aquella solicitada por el titular;
7. Que en atención a la extensión y contenidos del ICSARA, se estima adecuado extender la suspensión hasta el 11 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 11 de agosto de 2025.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165819042>

<FIRMA_DIREC>
Arturo Nicolás Farías Alcaíno
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/RGV

Distribución:

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes) <eva.astudillo@sea.gob.cl>
Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165819042>